

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4627-2023-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cohesión Territorial Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad Sección de Gestión

RESOLUCIÓN 544E/2024, de 4 de septiembre, de la Directora General de Transportes y Movilidad Sostenible, por la que se conceden ayudas para la contratación de categorías de soluciones de modernización solicitadas.

Mediante Resolución 310E/2023, de 14 de abril, de la Directora General de Transportes y Movilidad Sostenible, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 95, de 8 de mayo de 2023, se aprobó la convocatoria de ayudas para la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, conforme a lo establecido en el Real Decreto 902/2022, de 25 de octubre, por el que se aprobó la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de estas ayudas y se establecieron las bases reguladoras a las que debían sujetarse las convocatorias.

Las ayudas se conceden en régimen de evaluación individualizada. Se consideran ayudas de Estado y deben cumplir con el Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La concesión de las mismas está sometida a los requisitos y límites establecidos en dicho Reglamento, sin perjuicio del resto de disposiciones tanto del derecho nacional como de la Unión Europea que pudieran resultar de aplicación, particularmente las que se aprueben en el ámbito de la ejecución y gestión tanto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) como del PRTR.

El Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad, informa que han sido evaluadas las solicitudes de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las ayudas y se ha comprobado que las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo, reúnen los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiarias de las ayudas por el importe máximo que se concreta en el Anexo, para la contratación de la categoría solicitada y recibir un derecho de cobro mediante un “cheque moderniza” por dicho importe.



El Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad, informa que la destinataria última deberá emplear el "cheque moderniza", en la contratación de la categoría de soluciones de modernización solicitada y formalizar un Acuerdo de Prestación de Soluciones de Modernización con la Proveedora de Soluciones de Modernización Adherida (PSMA) firmado electrónicamente, conforme al modelo que se incorpora en la ficha del catálogo de servicios, en un plazo máximo de 3 meses. La categoría de soluciones de modernización deberá cumplir el contenido mínimo exigido en el Anexo I del Real Decreto 902/2022 citado, que se describe en dicha ficha.

El pago del servicio a la PSMA se realizará por parte de la destinataria última, mediante la cesión del "cheque moderniza", que no podrá hacerse efectivo hasta que la PSMA presente la documentación justificativa de la realización de la actividad en un plazo máximo de 12 meses desde la notificación de la concesión.

Por todo lo expuesto, el Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad propone conceder a las personas relacionadas en el Anexo, las ayudas máximas para la contratación de la categoría de soluciones de modernización indicadas en el citado Anexo y entregar a dichas personas beneficiarias el "cheque moderniza" por el importe de ayuda concedida.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 52, h) del Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial, y de conformidad con lo propuesto por el Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad,

RESUELVO:

1. Conceder a las personas beneficiarias relacionadas en el Anexo, las ayudas máximas para la contratación de la categoría de soluciones de modernización que en dicho Anexo se indican, por un importe total de 276.000 euros, con cargo a la partida del presupuesto de gastos del 2025 equivalente a la partida del presupuesto de gastos del 2024, 230000 23200 7701 441100 "MRR Ayudas R.D. 902/2022" (elemento PEP E-22/000558-01), otorgadas al amparo de la subvención concedida por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en el Marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

2. Entregar a las personas beneficiarias relacionadas en el Anexo, el "cheque moderniza" por el importe de la ayuda concedida.

3. Informar que, de no presentarse en un plazo máximo de 3 meses el Acuerdo de Prestación de Soluciones de Modernización con la PSMA, para la prestación de la



categoría de soluciones de modernización correspondiente, junto al contrato previo con dicha PSMA, conforme al modelo que se incorpora a la ficha del catálogo, se perderá el derecho de cobro a la ayuda.

4. Informar, así mismo, que en el caso de que la beneficiaria sea persona jurídica, deberá presentar el formulario telemático de la declaración de transparencia, en el plazo de un mes desde la notificación de esta resolución.

5. Publicar la concesión de la ayuda en el Portal Web del Gobierno de Navarra a través de la ficha correspondiente del catálogo de servicios y en la Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones (identificación BDNS: 688295).

6. Notificar esta resolución a las personas beneficiarias.

7. Indicar que, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Cohesión Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Pamplona, a 4 de septiembre de 2024.

LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Berta Miranda Ordobás



ANEXO

0011-4627-2023-000305	SOCIEDAD ENVASES ALIMENTARIOS, S.A.	CATEGORIA 1	4.000,00 €
0011-4627-2023-000306	TRANSPORTES G. IRAOLA, S.L.	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000307	JESUS LUIS MIRANDA PINZOLAS	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000308	AGIÑETA S.L.	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000309	TRANSPORTES Y CHATARRAS GORRICO SL	CATEGORIA 2	7.000,00 €
0011-4627-2023-000310	ANGEL MARIA GOÑI LARRAMENDI	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000311	TRANSPORTES MAITXENE SL	CATEGORIA 2	12.000,00 €
0011-4627-2023-000312	TRANSPORTES MAITXENE SL	CATEGORIA 4	5.000,00 €
0011-4627-2023-000313	USON DE LOGISTICA, S. COOP	CATEGORIA 2	12.000,00 €
0011-4627-2023-000314	PAULO ANDRE BERNARDO PAIS	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000315	AVELINOTRANS SL	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000316	LORENZO MIRANDA RODRIGO	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000318	PRO TRANS 22 SL	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000319	LARRAZCAR SL	CATEGORIA 2	7.000,00 €
0011-4627-2023-000320	IMACS IUR TRANS SL	CATEGORIA 2	7.000,00 €
0011-4627-2023-000321	DAVID LASAGA IRISARRI	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000322	CARLOS SAN ROMAN BARBERENA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000323	MCA TRANS, SOCIEDAD LIMITADA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000325	TRANSPORTES J. BARRADO SL	CATEGORIA 2	12.000,00 €
0011-4627-2023-000326	AUNDITRANS, S.L.	CATEGORIA 2	12.000,00 €
0011-4627-2023-000328	IÑAKI TELLETXEA LIZASOAIN	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000329	NACINTER TRANS SL	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000330	MIRADOR DEL EGA SL	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000332	DANUT GHEORGHITA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000333	TRUCK WHEEL CANARIAS S.L.	CATEGORIA 1	4.000,00 €
0011-4627-2023-000334	TRUCK AND WHEEL DISTRAL SL	CATEGORIA 1	4.000,00 €
0011-4627-2023-000335	FIDALCO LOGISTICS SL	CATEGORIA 1	4.000,00 €
0011-4627-2023-000336	TRUCK AND WHEEL PARTS SL	CATEGORIA 1	4.000,00 €
0011-4627-2023-000337	TRUCK AND WHEEL STOCKS SL	CATEGORIA 1	4.000,00 €
0011-4627-2023-000338	TRUCK AND WHEEL SL	CATEGORIA 1	4.000,00 €
0011-4627-2023-000339	TW EXPRESS S.L.	CATEGORIA 1	4.000,00 €
0011-4627-2023-000340	TRUCK AND WHEEL LOGISTICS SL	CATEGORIA 1	4.000,00 €
0011-4627-2023-000341	ALBERTO IRIGOYEN IBARROLA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000342	VERONIKA TSVETANOVA LICHEVA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000343	GRUAS Y TALLERES LARRAUN SL	CATEGORIA 2	7.000,00 €
0011-4627-2023-000344	JUAN JOSE IBAÑEZ AZKETA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000345	TXIKIRRIN TRANSPORTES Y EXCAVACIONES SL	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000346	MIGUEL IRURZUN ZUBELDIA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000347	FRANCISCO JAVIER AZANZA GUINDANO	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000348	JOSE MARIA UGALDE IBARBURU	CATEGORIA 2	3.000,00 €



0011-4627-2023-000350	LIZAR TRANSIT SL	CATEGORIA 2	12.000,00 €
0011-4627-2023-000351	TRANSPORTES HERMANOS MUNARRIZ OLLACARIZQUETA SL	CATEGORIA 2	12.000,00 €
0011-4627-2023-000352	SANTIAGO ARRAZTOA GORTARI	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000353	FONSECA BUS SL	CATEGORIA 2	12.000,00 €
0011-4627-2023-000354	PALMATRANS SIGLO XXI S.L.	CATEGORIA 2	12.000,00 €
0011-4627-2023-000355	TRUCK AND WHEEL CANARIAS SL	CATEGORIA 3	7.000,00 €
0011-4627-2023-000356	TRUCK AND WHEEL DISTRAL SL	CATEGORIA 3	7.000,00 €
0011-4627-2023-000357	FIDALCO LOGISTICS SL	CATEGORIA 3	7.000,00 €
0011-4627-2023-000358	TRUCK AND WHEEL PARTS SL	CATEGORIA 3	7.000,00 €
0011-4627-2023-000359	TRUCK AND WHEEL STOCKS SL	CATEGORIA 3	7.000,00 €
0011-4627-2023-000360	TRUCK AND WHEEL SL	CATEGORIA 3	7.000,00 €

